

---

**Segundo día de la Decimonovena Reunión**  
Diario CM(19) N° 2, punto 7 del orden del día

## **DECLARACIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA BUENA GOBERNANZA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, declaramos nuestro firme apoyo al fomento de la buena gobernanza y la transparencia en la zona de la OSCE.

Reconocemos que la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y los documentos históricos posteriores de la OSCE contienen instrumentos, principios y compromisos comunes que los Estados participantes han de aplicar en su empeño por promover la buena gobernanza y la transparencia.

Reiteramos que la buena gobernanza en todos los niveles es indispensable para el crecimiento económico, la estabilidad política y la seguridad. La buena gobernanza y la gobernanza empresarial, el Estado de derecho y las instituciones consolidadas constituyen las bases esenciales para una economía sólida que permita a nuestros Estados reducir la pobreza y la desigualdad, potenciar la integración social y las oportunidades para todos, atraer la inversión y proteger el medio ambiente.

Reafirmamos que la paz, las buenas relaciones internacionales, la seguridad y la estabilidad del Estado, y la seguridad y la protección de las personas dentro de un Estado sobre la base del imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos, son decisivas para poder crear un entorno de confianza esencial para asegurar un desarrollo social y económico positivo.

La transparencia de los asuntos públicos es un requisito esencial para que los Estados asuman su responsabilidad y haya una participación activa de la sociedad civil y del sector privado en los procesos económicos y de desarrollo. La transparencia aumenta el grado de previsibilidad y confianza en instituciones y economías que funcionan basándose en normas legislativas apropiadas y respetando plenamente el Estado de derecho.

---

1 Incorpora enmiendas introducidas según lo acordado por las Delegaciones en la sesión de cotejo lingüístico de 1 de febrero de 2013. Incorpora asimismo correcciones en la traducción del texto agregado.

Convenimos en que los problemas en materia de gobernanza, entre ellos la corrupción y el blanqueo de capitales, anulan la capacidad de los Estados participantes de velar de modo efectivo por un desarrollo sostenible social, económico y medioambiental, y socavan la cohesión social, la estabilidad y la seguridad. La gobernanza deficiente es uno de los factores que favorecen la propagación del terrorismo. Por tanto, reafirmamos nuestra plena dedicación a luchar contra la corrupción y el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y los delitos conexos, convirtiéndolos en prioridades políticas respaldadas por instrumentos legislativos apropiados, recursos financieros, humanos e institucionales suficientes y, si procede, por herramientas adecuadas para su ejecución práctica y efectiva.

Reconocemos los progresos que han hecho hasta la fecha los Estados participantes de la OSCE, tanto a título individual como colectivo, al abordar tales amenazas y retos para la estabilidad y la seguridad. Declaramos que los compromisos políticos de la OSCE relacionados con la buena gobernanza y la transparencia afectan a las tres dimensiones, y reiteramos nuestra plena dedicación a cumplir tales compromisos mediante un enfoque integral, tal y como se establece en el presente texto y en otros documentos pertinentes de la OSCE.

Reafirmamos nuestra disposición a trabajar en el plano nacional, con el apoyo de las instituciones internacionales pertinentes, para reforzar la buena gobernanza en todos sus aspectos, así como para elaborar métodos de cooperación para ayudarnos mutuamente a conseguir ese objetivo.

## **I. Buena gobernanza y transparencia**

Consideramos que un sector público basado en la probidad, la apertura, la transparencia, la responsabilidad y el Estado de derecho es un factor principal para el crecimiento económico sostenible, y reconocemos que un sector público con esas características constituye un elemento importante para promover la confianza del ciudadano en las instituciones públicas y los gobiernos. Por tanto, subrayamos que es importante educar y formar a los funcionarios públicos en materia de conducta ética, elaborando y haciendo obligatorios códigos de conducta y normas legislativas pertinentes en materia de conflicto de intereses, así como adoptando y aplicando sistemas integrales de declaración de ingresos y de activos para dichos funcionarios. Concretamente, reconocemos que tanto la elaboración como la adhesión a códigos de conducta para las instituciones públicas son decisivas a la hora de reforzar la buena gobernanza, la integridad del sector público y el Estado de derecho, así como de establecer pautas éticas y de conducta estrictas para los funcionarios públicos.

Acogemos con agrado el apoyo que ya han facilitado la OSCE y sus instituciones sobre el terreno en ese sentido, y les pedimos que sigan brindando su valiosa asistencia a los Estados participantes que la soliciten, también a la hora de compartir entre ellos, a través de la plataforma de la OSCE para el diálogo, la experiencia nacional adquirida y las prácticas recomendadas.

Reconocemos que la buena gobernanza requiere un marco de políticas económicas, normas legislativas e instituciones en el que puedan prosperar las empresas y las inversiones. Por tanto, reafirmamos que estamos decididos a disponer de marcos legislativos bien definidos que favorezcan el desarrollo empresarial, incluido el de las PYMES, que son clave para el crecimiento económico, así como el fomento de la inversión.

Reconocemos que no se puede tener éxito en la buena gobernanza y en la lucha contra la corrupción sin la participación plena y equitativa de hombres y mujeres en los procesos e instituciones políticos y económicos, tal y como se estipula en una serie de documentos de la OSCE. Subrayamos la importancia de habilitar a la mujer para que participe y contribuya activamente en las políticas y actividades relacionadas con una buena gobernanza que beneficiará por igual a hombres y mujeres.

Reconocemos que es importante adoptar y hacer que se cumplan leyes y otras medidas de lucha contra el cohecho, por ejemplo penalizando el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, y estableciendo asociaciones entre los sectores público y privado para luchar contra el soborno de los funcionarios públicos.

Reafirmamos que una gestión efectiva de los recursos públicos por parte de instituciones consolidadas y que funcionen debidamente, un funcionariado profesional y eficaz, y unos procedimientos sólidos tanto presupuestarios como de adquisiciones públicas son elementos importantes de la buena gobernanza. Por tanto, reconocemos la importancia que tienen la apertura, la transparencia y la no discriminación en la esfera de los bienes y servicios, a la hora de proporcionar una base financiera sólida para nuestros sistemas de administración pública, asegurando así la transparencia fiscal y presupuestaria y la adopción de sistemas de adquisiciones públicas justos y transparentes, teniendo en cuenta medios tales como la Ley Modelo sobre la Contratación Pública de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUMDI) y el Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Reconocemos la importancia que tiene la transparencia en los diversos sectores económicos. En ese sentido, tomamos nota de las actividades de las asociaciones formadas por numerosos interesados y de las iniciativas en ese ámbito, tales como la Iniciativa de Transparencia en las Industrias de Extracción (EITI) y la Iniciativa sobre la transparencia del sector de la construcción (CoST).

## **II. La lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**

Alentamos a aquellos Estados participantes que aún no lo hayan hecho a que se conviertan en Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la apliquen plenamente. Acogemos con agrado la asistencia de la OSCE destinada a su cumplimiento y encomendamos a la Secretaría de la OSCE, especialmente a la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales (OCAEM), que brinde su apoyo a los Estados participantes de la OSCE que lo soliciten, mediante, entre otras cosas, un despliegue de asistencia técnica.

Reconocemos que es preciso fomentar el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales y nacionales de lucha contra la corrupción, entre otros medios incorporando en el proceso a la sociedad civil y a la comunidad empresarial, si procede, así como la importancia de revisarlos periódicamente, en el marco, entre otros, del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de conformidad con el mandato de dicho Mecanismo.

Acogemos con satisfacción que la OSCE, y especialmente la OCAEM, sigan ayudando a los Estados participantes que lo soliciten a desarrollar o armonizar sus normas legislativas nacionales en materia de lucha contra la corrupción, en consonancia con sus compromisos internacionales, a velar por el cumplimiento efectivo práctico y obligatorio, mediante el intercambio de experiencias y prácticas recomendadas en el plano regional, subregional y nacional, y a brindar asesoramiento y formación en cooperación con otras organizaciones pertinentes tales como, entre otras, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Academia Internacional contra la Corrupción. Reconocemos asimismo a otros mecanismos regionales pertinentes de vigilancia contra la corrupción, tales como el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa, como instrumentos efectivos que pueden ayudar a los Estados participantes a luchar contra la corrupción.

Reconocemos que la lucha contra la corrupción exige perspectivas estratégicas integrales y a largo plazo, así como instituciones consolidadas. Estamos convencidos de que los encargados de prevenir, identificar, investigar, enjuiciar y dictar resoluciones judiciales ante delitos de corrupción no deben verse afectados por influencias indebidas. Sobre todo, destacamos la función central que desempeñan los órganos encargados de hacer cumplir las leyes y las instituciones judiciales a la hora de luchar contra la corrupción y garantizar el Estado de derecho. Reconocemos la importancia capital de salvaguardar la independencia de la judicatura para que pueda desempeñar sus funciones y la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos a ese respecto. Asimismo, reconocemos la importancia y la necesidad de velar por que tales instituciones dispongan de los recursos debidos.

También reconocemos la importancia fundamental de prevenir de modo efectivo las transferencias de las ganancias fruto del delito, el hurto, la malversación y todo otro desvío de fondos públicos, así como la recuperación de activos robados, en aras de la credibilidad de nuestras medidas anticorrupción y en pro del desarrollo económico. Reconocemos que la recuperación efectiva de activos requiere instituciones y marcos jurídicos adecuados, profesionales habilitados que dispongan de los conocimientos técnicos y los recursos necesarios, una cooperación nacional e internacional proactiva y rápida, sistemas conectados por redes y una voluntad política a toda prueba.

Por consiguiente, apoyamos las medidas orientadas a eliminar los obstáculos que dificultan la recuperación de activos, entre otros medios, mejorando la eficiencia de los procedimientos legales y evitando el abuso de tales procedimientos, reforzando las iniciativas para prevenir el blanqueo de capitales y fortaleciendo la cooperación internacional en materia de recuperación de activos. Alentamos las iniciativas en curso en nuestros países encaminadas a recuperar y devolver activos robados, así como que se deniegue en nuestros países el refugio seguro para las ganancias fruto de la corrupción, de conformidad con las normas legislativas que correspondan.

Asimismo, alentamos a la OCAEM a que apoye a aquellos Estados participantes interesados en cumplir sus compromisos internacionales en materia de recuperación de activos, entre otras cosas, cooperando con otras organizaciones e iniciativas pertinentes, como la Iniciativa del Banco Mundial para la recuperación de activos robados y el Centro Internacional para la Recuperación de Activos, y complementando los esfuerzos de dichas organizaciones.

Reconocemos la importancia de brindar una protección suficiente a los denunciantes en el sector público o privado, puesto que son clave para prevenir y detectar casos de corrupción, defendiendo así los intereses públicos. Intensificaremos nuestros esfuerzos para tomar las medidas del caso a fin de crear y aplicar mecanismos jurídicos para la protección efectiva de los denunciantes y de sus familiares más cercanos para que no sufran represalias, intimidación u otro tipo de perjuicio psicológico o físico, o se les prive injustificadamente de la libertad o de medios de subsistencia. Reconocemos que tales medidas son elementos necesarios de un régimen efectivo contra la corrupción.

Reconocemos que las operaciones del terrorismo internacional dependen de la financiación que puedan obtener los terroristas. Estimamos que la financiación del terrorismo es una cuestión muy preocupante para el conjunto de la comunidad internacional. Estamos convencidos de que urge reforzar la cooperación internacional entre los Estados a la hora de diseñar y adoptar medidas efectivas para prevenir la financiación del terrorismo, así como para eliminarla mediante el enjuiciamiento y la sanción de sus autores.

Apoyamos plenamente las pautas internacionales enunciadas en las Recomendaciones revisadas del Equipo de Tareas Financieras (FATF), y manifestamos nuestro respaldo a la labor de los órganos regionales similares al FATF y sus observadores y, si procede, a la ratificación o la adhesión y la plena aplicación de los instrumentos regionales e internacionales pertinentes para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, entre ellos, si procede, el Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito, y a la financiación del terrorismo (Varsovia, 16 de mayo de 2005).

Alentamos a la OCAEM a que respalde a los gobiernos interesados y otros asociados pertinentes a la hora de aplicar las recomendaciones del FATF, entre otras cosas, mediante la ampliación de las capacidades para llevar a cabo evaluaciones del riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, contribuir a ellas, y responder de acuerdo con sus resultados.

Alentamos asimismo a la OCAEM y al Departamento de amenazas transnacionales a que, según sus respectivos mandatos, presten asistencia a los Estados participantes que lo soliciten en sus iniciativas para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, entre otros medios a través de la elaboración, la adopción y la aplicación de normas legislativas y prácticas para perfeccionar los mecanismos de coordinación externos y entre organismos en este ámbito.

Reconocemos que las investigaciones financieras son una herramienta clave para luchar no sólo contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, sino también contra delitos conexos o vinculados con ellos.

### **III. La sociedad civil y el sector privado**

Alentamos a la OSCE a que siga abogando por su enfoque integral de la seguridad y a que continúe fortaleciendo el diálogo y la cooperación entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, a fin de apoyar los esfuerzos por conseguir una buena gobernanza en los Estados participantes, entre ellos los destinados a la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Reconocemos que es importante incluir al sector privado en las iniciativas de lucha contra la corrupción y mejora de la buena gobernanza, así como conseguir su participación a fin de favorecer un entorno empresarial justo y transparente. Un compromiso de esa índole por parte de la comunidad empresarial es importante para mejorar la buena gobernanza, la transparencia, la estabilidad y la seguridad, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. En el contexto del fomento de la buena gobernanza empresarial, tomamos nota de la actualización de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Alentamos a la comunidad empresarial a que tenga en cuenta en sus actividades las necesidades sociales, medioambientales, humanitarias y de seguridad de los Estados participantes.

Subrayamos la importancia de mejorar la contribución del mundo académico, la comunidad empresarial y la sociedad civil a fin de sensibilizar sobre los impedimentos para el crecimiento económico, entre ellos las barreras que impiden el acceso a los mercados o al comercio y las inversiones, así como sobre la necesidad de una mayor transparencia para fomentar un desarrollo económico sostenible.

Reconocemos que la libertad de información y de acceso a la información fomentan la apertura y la rendición de cuentas en la política y contratación públicas, y permiten a la sociedad civil, incluidos los medios informativos, contribuir a la prevención y la lucha contra la corrupción, la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales así como los delitos conexos. Reafirmamos nuestro compromiso de hacer que nuestros gobiernos sean más transparentes, a través del desarrollo de procesos e instituciones que proporcionen información oportuna, incluidas estadísticas fiables, con miras a promover un diálogo entre grupos bien informados y con capacidad de ofrecer respuestas.

Defendemos el valor de la apertura en nuestro compromiso con los ciudadanos para mejorar los servicios, aumentar la integridad pública, gestionar los recursos públicos de manera eficaz, crear unas comunidades más seguras e incrementar la responsabilidad empresarial. Alentamos a la OCAEM a que estudie posibilidades de cooperación con la Sociedad de Gobierno Abierto, que promueve los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y tecnología e innovación, con miras a conseguir una mayor prosperidad, bienestar y dignidad humana.

#### **IV. Trabajar juntos para el progreso**

Reconocemos que la OSCE brinda un foro para el diálogo político, el intercambio de información y la cooperación en materia de buena gobernanza, así como una plataforma para fomentar el consenso político y el entendimiento necesarios en relación con la importancia de prevenir y reprimir la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a todos los niveles para conseguir el desarrollo socioeconómico sostenible y la estabilidad. Reafirmamos nuestro compromiso de cooperar en la elaboración de estrategias de buena gobernanza y de compartir nuestras experiencias en materia de prácticas recomendables.

Acogemos con satisfacción la estrecha cooperación que se ha establecido entre la OSCE y otras organizaciones e instituciones pertinentes, incluidas las Naciones Unidas, e instamos a las estructuras ejecutivas de la OSCE, en particular a la OCAEM, a que sigan

desarrollando esta cooperación a fin de garantizar el valor añadido y la complementariedad de las actividades.

Reconocemos que las estructuras ejecutivas de la OSCE, incluidas las operaciones de la OSCE sobre el terreno, aportan una valiosa contribución a la labor general de la Organización en cuanto al fomento de la buena gobernanza, la transparencia y el Estado de derecho. Les pedimos que continúen fomentando su cooperación y sigan coordinando sus esfuerzos para asistir a los Estados participantes, si así lo solicitan, en la puesta en práctica de las disposiciones que figuran en la presente declaración.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la Declaración del Consejo Ministerial acerca del fortalecimiento de la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, manifestamos que nos complace en grado sumo sumarnos al consenso sobre esa decisión.

Nos gustaría expresar nuestra opinión de que, cuando el párrafo 10 de la Sección II hace referencia a aplicar plenamente los instrumentos regionales e internacionales pertinentes para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, consideramos que eso incluye la Convención de las Naciones Unidas para la supresión de la financiación del terrorismo, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptadas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 1373 (2001), 1267 (1999), y 1989 (2011), y reconocemos que dichas resoluciones y convenciones otorgan poderes internacionales esenciales e imponen obligaciones internacionales sustanciales para prevenir la financiación del terrorismo.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa se adjunte a la declaración que se acaba de adoptar y se incluya en el diario del Consejo Ministerial.”

---

1 Incorpora correcciones a la traducción.